

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.500.000 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 70.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 22.65.50.

e) Fax: 27.12.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Universidad de Huelva.

2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.ª Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los diez días siguientes hábiles en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 22 de julio de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Pza. Isabel la Católica, 9, de Huelva, pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 31.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: H-65/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Cala Morales. C/ Santa Fe, 9, 4.º A, Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Disco-Terraza «Milenium», sito a espaldas del Parque Municipal de Nerva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en relación con el art. 8.1.d).

Huelva, 20 de julio de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 1 de julio de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Compañía Sevillana de Electricidad, SA, para instalar una subestación eléctrica en el término municipal de Paterna de la Rivera (Cádiz). (PP. 2288/99).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 29 de mayo de 1998, la empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio social en Sevilla, Avda. de la Borbolla, núm. 5, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz autorización administrativa para realizar una subestación en el término municipal de Paterna de la Rivera para conexión de la línea Cartuja-Pinar del Rey con la procedente de la subestación denominada «Parralejo».

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 88, de 6 de agosto de 1998, en el BOP de Cádiz, núm. 167, no produciéndose alegación alguna.

Tercero. Con fecha 3 de noviembre de 1998, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz emite Declaración de Impacto Ambiental por el que declara viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

La citada declaración forma parte de la instalación global para la evacuación de energía procedente de los parques eólicos a situar en el término municipal de Vejer de la Frontera.